

ACTA NUMERO VEINTISIETE.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **cuatro** de **junio** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO , MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Primero Regidor , MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Espacio para Representante de Corte de Cuenta para notificación de Lectura de Borrador de Informe
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) Se dio lectura a el Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se dio espacio para representante de Corte de Cuenta para la notificación del Borrador de Informe Preliminar, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que hemos recibido notificación del borrador de informe preliminar de la Auditoría realizada en fecha anterior a los periodo del uno de mayo del año dos mil doce al treinta y uno de diciembre del año dos

mil trece, en el cual existe observación por los prestamos realizados entre las cuentas Fondos Municipales, Gastos de Funcionamiento FODES 25% y Fondos FODES 75% según detalle:

DESCRIPCION	FONDOS 25%	FONDES 75%	TOTAL
Fondos Propios debe al FODES 25%	\$ 13,650.00		\$ 13,650.00
Fondos 25% debe a FODES 75%		\$ 36,300.00	\$ 36,300.00
Totales pendientes de pagar			\$ 49,950.00

En el Caso de los traslado de la cuenta Gastos de Funcionamiento a la Cuenta Fondos Municipales se dio el caso que el artículo diez del Reglamento del FODES establece que de la Cuenta Gastos de Funcionamiento podemos utilizar hasta el cincuenta por ciento para el pago de planilla y pago de Aguinaldo, los cuales fueron trasladados por partes y que por desconocimiento se manejaron como prestamos, lo cual se pudo determinar al hacer el respectivo análisis, por lo que se determina que no se adeuda ninguna cantidad a dicho fondo, según el siguiente detalle:

DEFINICION		2012	2013
(+)	Transferencias Mensuales	\$ 64,602.74	\$ 112,995.06
(+)	Transferencias Complementarios	\$ 16,950.00	\$ 25,050.00
(+)	Dietas, Salarios, Cotizaciones, Aguinaldos	\$ 111,289.96	\$ 153,289.98
(igual)	Total de Transferencia y Uso Salarios	\$ 192,842.70	\$ 291,335.04
(menos)	Disponibilidad 50 Salarios	\$ 199,864.78	\$ 259,053.27
	Saldo al final del Ejercicio	\$ 7,022.08	\$ (32,281.77)
(mas)	Saldo 2012		\$ (25,259.69)
(mas)	Amortizaciones 2012 del Fondo Mpal		\$ 7,550.00
(mas)	Amortizaciones 2013 del Fondo Mpal		\$ 20,800.00
	Superávit para Inicios 2014		\$ 3,090.31

En relación a los traslados de la cuenta FODES 75% a la cuenta Gastos de Funcionamiento: Se da el caso que la Administración anterior en fecha 27 de abril del año 2012, efectuó un traslado de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DIECISEIS MIL de la cuenta Gastos de Funcionamiento 25% a la cuenta FODES 75% según cheques número 2444 y 2460, Autorizados en acuerdos número cuatro y cinco Acta número ocho del veinticuatro de abril del mismo año por lo tanto la deuda existente entre el fondo Gastos de Funcionamiento y FODES 75% será por la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS 00/100 (\$ 20,300.00) los cuales se trasladaron para el pago de aguinaldo en el año 2012 y otros gastos POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Establecer el Compromiso de realizar los respectivos traslados por la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 20,300.00) de la cuenta Gastos de Funcionamiento 25% a la Cuenta Fondos FODES 75% en cinco cuota por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00) mensuales y una última por la cantidad restante, a partir del mes de junio del corriente año.- Comuníquese.- 3) En este punto se presentó el detalle de gastos para ser su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía. Dependencias y la realización de otras actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00) para ser cancelada al señor JOSE CARLOS MUÑOZ ORELLANA, por primer pago por la elaboración de cortinas para ser instaladas en esta Alcaldía Municipal.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 2) La

cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MATINEZ, por suministro de Diesel para la ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 3) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor DOUGLAS GEOVANNY SEGOVIA RIVAS, por transporte a la Señora Tesorera Municipal a Cantón Chilanguera y Ciudad de San Miguel, a realizar diferentes tramites de esta Alcaldía Municipal .- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54302.- 4) La cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00) para ser cancelada a la señora ANA SILVIA LOPEZ DE MEDRANO , por suministro de ciento treinta refrigerios que serán servidos en campaña de limpieza el día ocho de junio del corriente año .- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 5) La cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES (\$ 112.00) para ser cancelada al señor JOSE OVIDIO ARRIAZA BLANCO, por trabajos a realizar de arbitraje en campeonato de futbol playa, en Cantón El Cuco, de esta Jurisdicción en fecha del dieciséis al veinticuatro de mayo del corriente año .- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512- 51202.- 6) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$ 113.00) para ser cancelada a la señora ROCIO ELIZABETH LOPEZ RAMOS, por suministro de treinta y cinco almuerzos y bebidas que serán servidos en reunión con Personal de la Unidad de Salud en atención al adulto mayor del Municipio de Chirilagua, el día seis de junio del corriente año .- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543- 54314.- 7) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) para ser cancelada a la señora YASMIN DEL CARMEN GUERRERO CHAVEZ, por alquiler de un inmueble donde funciona cancha de Futbol del Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, durante el año dos mil catorce.- El Gasto se aplica a las cifras del

presupuesto 14-54-543- 54317.- 8) La cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) para ser cancelada a la señora IDANIA PATRICIA DIAZ, por el suministro de Refrigerio para equipo participante en Torneo de Futbol , a celebrar el día ocho de junio del corriente año.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543- 54314.- 9) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) para ser cancelada al señor CARLOS ANTONIO CARRANZA CAÑAS, por el suministro de Refrigerio para equipo participante en Torneo de Futbol , a celebrar el día siete de junio del corriente año.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543- 54314.- 10) La cantidad de DIECIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 18.00) para ser cancelada a la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE RIVERA, por el suministro de Refrigerio para personal que laborara horas extras para preparación de documentación que se entregara a la Corte de Cuentas de la Republica el día nueve de junio del corriente año.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543- 54314.- 11) La cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) para ser cancelada al señor CESAR ANTONIO CAMPOS MARAVILLA, por transporte de Concejo Municipal, hacia la Ciudad de San Miguel, a las Oficinas de Corte de Cuentas por lectura de borrador el día doce de junio del corriente año.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543- 54304.- 12) La cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00) para ser cancelada al señor JOSE ALFREDO LOPEZ RIVERA, por participación con Banda Musical San Nicolás, en celebración de Fiestas patronales de Cantón Chilanguera de esta Jurisdicción, durante los días del nueve al trece de junio del corriente año.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543- 54314.- 13) La cantidad de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ , por el suministro de gasolina regular para motosierra Municipal.- El Gasto se aplica a las cifras

del presupuesto 14-54-541- 54110.- 14) La cantidad de DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 10.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ , por el suministro de gasolina regular para motosierra Municipal.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541- 54110.- 15) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ , por el suministro de diesel para Ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541- 54110.- 15) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) para ser cancelada al señor .- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541- 54110.- 16) La cantidad de DIECISIETE 60/100 DOLARES (\$ 17.60) para ser cancelada al señor JOSE GUMERCINDO MEMBREÑO GUZMAN, por El suministro de refrigerio que será servido en reunión con Miembros del Comité y Comisión Municipal de Protección Civil el día cinco de junio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 17) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor HECTOR ARNULFO MENA SARMIENTO, por transporte de cuatro viajes con alumnos desde el Caserío La Cribe hasta el Caserío El Alambre a clases de Bachillerato a distancia los días sábados 7-14-21- y 28 de junio del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.-18) La cantidad de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 55.00) para ser cancelada al señor ANASTACIO GONZALEZ, por trabajos como entrenador de Selección de Futbol de Playa Departamental de este Municipio durante cinco días 14,21,28 de junio y 3,12 de julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento, cancele las siguientes cantidades 1. La cantidad

CIENTO CINCUENTA 00/100 (\$ 150.00) para ser cancelada al señor FRANCISCO HERNANDEZ VILLALOBOS, por trabajos realizados en la reparación de Extensión telefónica de la Oficina de Auditoria Interna de esta Municipalidad y configuración de tres computadoras.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54301.- 4. En este punto se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION DE CALLES INTERNAS DE CANTON HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 83/100 DOLARES (\$78,718.83)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION DE CALLES INTERNAS DE CANTON HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta

que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá utilizar equipo pesado municipal y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de Construcción, trabajos de terracería y desalojos-

4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION DE CALLES INTERNAS DE CANTON HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 2. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CHICHIPATE HASTA CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$4,200.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CHICHIPATE HASTA CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes

mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CASERIO EL CHICHIPATE HASTA CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 3. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON EL CUCO A CASERIO EL ESTERITO Y DE CANTON EL CUCO A CASERIO CONCHAGUITA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS MIL TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$6,037.50)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON EL CUCO A CASERIO EL ESTERITO Y DE CANTON EL CUCO A CASERIO CONCHAGUITA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de

presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON EL CUCO A CASERIO EL ESTERITO Y DE CANTON EL CUCO A CASERIO CONCHAGUITA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 4. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“DRAGADO Y LIMPIEZA PERMANENTE EN PUENTE EL ESTERITO Y QUEBRADA DE CASERIO SAN ROMAN, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: 1.** Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5,565.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“DRAGADO Y LIMPIEZA PERMANENTE EN PUENTE EL ESTERITO Y QUEBRADA DE CASERIO SAN ROMAN, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico

Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“DRAGADO Y LIMPIEZA PERMANENTE EN PUENTE EL ESTERITO Y QUEBRADA DE CASERIO SAN ROMAN, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 5. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION DE BACHES EN CALLES PRINCIPALES DEL CASCO URBANO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 77/100 DOLARES (\$20,981.77)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION DE BACHES EN CALLES PRINCIPALES DEL CASCO URBANO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de

presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION DE BACHES EN CALLES PRINCIPALES DEL CASCO URBANO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal